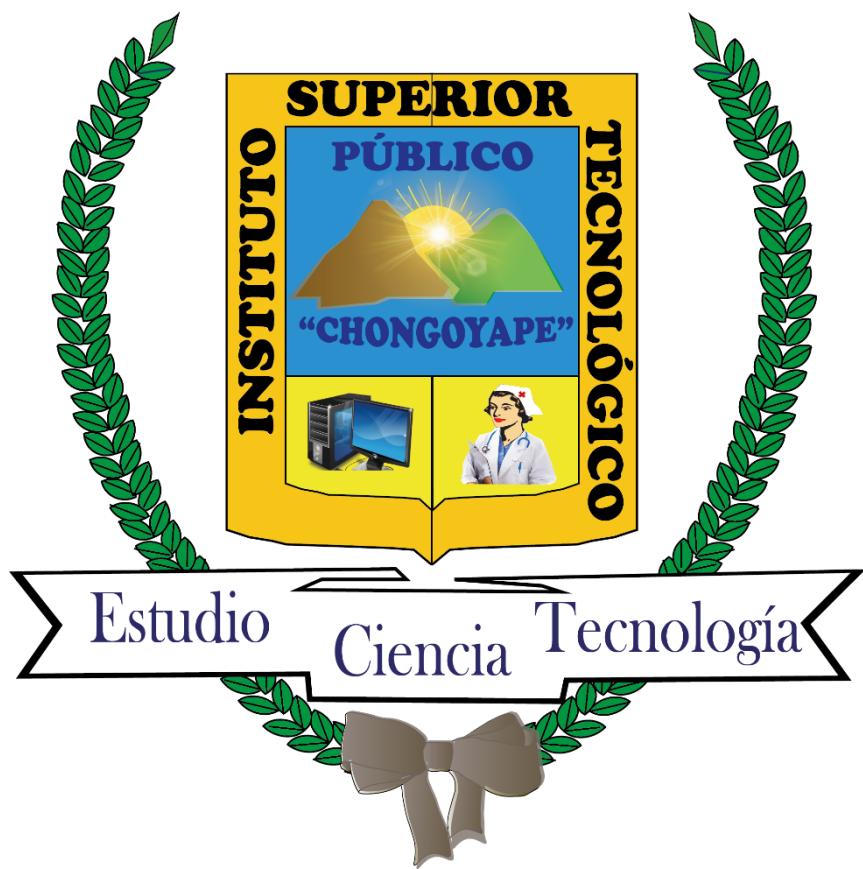


**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO
“CHONGOYAPE”**

REGLAMENTO DE ADMISIÓN



Resolución de Aprobación:	Resolución Directoral: 01-2025-IEST.CH-DG		
Aprobado por: Lic. María Zulema Mendoza Copia Directora General			
Elaborado y Revisado por:			
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación académica del Programa de estudios de Enfermería Técnica: Lic. Mercedes Angelica Muñoz Carranza ✓ Coordinación académica del Programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información: Ing. Carlos Acuña Julca ✓ Secretaría Académica: Ing. Eulogio Castro Castillo 			
Código	Versión	Páginas	Fecha de aprobación
RA-01 - IEST.CH-DG	V1	102	20-09-2024

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01-2025-iest.ch-dg

Chongoyape, 01 de febrero del 2025

VISTO:

El proyecto de Reglamento de Admisión 2025 trabajado por la Comisión Central de Admisión del IEST Chongoyape.

CONSIDERANDO:

Que, el IESTP “Chongoyape”, fue creado por resolución Ministerial N° 1349-84-ED de fecha 31 de octubre de 1984. Revalidado su funcionamiento institucional con Resolución Ministerial N° 068-2005-ED. El Oficio N° 2138-2017-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DIGEST de fecha 30 de mayo del 2017 que establece la adecuación del Plan de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (APSTI) así como el funcionamiento de la carrera profesional de Enfermería Técnica con RM N° 568-94-ED respectivamente.

Que, es política de la Dirección del Instituto de Educación Superior Chongoyape, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicos pedagógicas, administrativas y de gestión para cautelar la buena marcha institucional a fin de garantizar el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente.

Que, habiendo sido presentada la propuesta de Reglamento de Admisión 2024 del Instituto de Educación Superior Chongoyape, elaborado por Comité Central de Admisión del Instituto de Educación Superior Chongoyape y, teniendo en cuenta que este es un documento de gestión indispensable para dicho proceso es necesario emitir el presente documento de aprobación.

Y, teniendo en cuenta la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el D.S. 010 – 2017 – MINEDU, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 31653, Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes;

D.S. N° 028-2007-ED “Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales en las Instituciones Educativas Públicas”, D.U. 017-2020

y D.S. 016-2021-MINEDU que modifican la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes; R.V.M

N°049-2022-MINEDU, que actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, aprobado con la RVM 178-2018; resolución Ministerial N° 1349-84-ED que crea el Instituto de Educación Superior Chongoyape; y en uso de las atribuciones conferidas mediante la 00001004- 2023-GR. LAMB/GRED

SE RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el REGLAMENTO DE ADMISION 2025 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Chongoyape" el mismo que consta de 13 capítulos y 49 artículos, el mismo que entrara en vigencia luego de su aprobación.

Artículo 2° DAR CUENTA a la Gerencia Regional de Educación de lo actuado.

Artículo 3° PUBLICAR la presente en la web institucional para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y
cúmplase



Índice

Contenido

CAPÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES	6
CAPÍTULO II: BASES LEGALES	7
CAPÍTULO III : PROCESO DE ADMISIÓN	7
CAPÍTULO IV: DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y LAS METAS DE ATENCIÓN	8
CAPÍTULO V: DE LOS EXONERADOS AL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN.....	10
CAPÍTULO VI DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN 2025.....	11
CAPÍTULO VII: DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN.....	14
CAPÍTULO VIII: DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO	17
CAPÍTULO IX: DE LOS INGRESANTES.....	18
CAPÍTULO X: DE LOS DERECHOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y SANCIONES.....	18
CAPÍTULO XI: DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS.....	19
CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	19
CAPÍTULO XIII: GUÍA DE SELECCIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES.....	19
Certificado modular:	19
Certificado de estudios:.....	20
CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA TÉCNICA PERFIL DE EGRESO	20
MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA.....	20
CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, PERFIL DE EGRESO.....	21
MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA.....	21

CAPÍTULO I : DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 01: El presente Reglamento establece las normas y procedimientos para regular las acciones Académicas y Administrativas del proceso de Admisión al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape”, de conformidad al Artículo 14 de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Capítulo IV Proceso de Admisión; Artículo 24 Determinación de vacantes; Artículo 25 Proceso de Admisión y Artículo 26 Modalidades de Admisión.

En la Resolución viceministerial N° 049-2022-MINEDU, que actualiza los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica, en el Numeral 12, Procesos de Régimen Académico, acápite 12.1. se define el proceso de Admisión como el Proceso mediante el cual los estudiantes acceden a una vacante de un programa de estudios que oferta el IES y EEST. La convocatoria y los procedimientos para la admisión a los programas de estudios, son responsabilidad de cada IES y EEST.

Los IES y EEST públicos podrán convocar procesos de admisión hasta dos veces al año. Asimismo, determinan el número de vacantes, bajo los “criterios de pertinencia”, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape” forma a los jóvenes para transformar sostenidamente los recursos naturales, aprovechar la biodiversidad, su emprendimiento genera diversos tipos de empresas productivas de bienes o servicios, en consecuencia, la realización de la persona y su inserción al mercado laboral, dentro del marco del desarrollo sostenible y sustentable de la región.

Artículo 02: El proceso de admisión tiene la finalidad de seleccionar a los postulantes que reúnan los requisitos básicos en términos de conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes favorables para el ejercicio de un determinado Programa de Estudios que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape” con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 03

Son objetivos del presente Reglamento:

- a) Informar al postulante respecto al proceso de Admisión.
- b) Normar la selección de los postulantes en base a los requisitos establecidos, en los programas de estudios que oferta el IESTP “Chongoyape” las mismas posibilidades y oportunidades de acceso, sin discriminación alguna.
- c) Determinar los cuadros de méritos académicos y vocacionales de los postulantes.
- d) Asignar las vacantes de acuerdo a las metas de ingreso establecidas.

CAPÍTULO II: BASES LEGALES

Artículo 04: El presente Reglamento, se sustenta en las siguientes normas:

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley Nº 28044, Ley General de Educación
- c) DS Nº 011-2012-ED, Reglamento de la Ley Nº 28044
- d) Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
- e) Ley Nº 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General
- f) Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad
- g) Ley Nº 29248, Ley del Servicio Militar
- h) DS Nº 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley Nº 30512
- i) RM Nº 025-2010-ED, Normas para Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- j) Ley Nº. 29600 -2010, Ley que fomenta la reinserción escolar por Embarazo
- k) RVM Nº 049-2022-MINEDU, Actualiza los lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- l) RVM Nº 103-2022-MINEDU, Aprueba el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- m) Reglamento Institucional

CAPÍTULO III : PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 05: De conformidad al Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el Artículo 25 Proceso de Admisión, en el numeral 25.5. señala que el proceso de admisión se regula con el Reglamento Institucional de cada IES, de acuerdo a los lineamientos académicos generales aprobados por el MINEDU.

Artículo 06: El Proceso de Admisión será conducido por la Comisión Institucional del Proceso de Admisión 2025, la misma que estará integrada por:

- a) Directora General (e).
- b) Secretaría Académica.
- C) Un docente estable

- d) Personal administrativo
- e) Personal de servicio.
- f) Un representante de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque debidamente acreditado.

Artículo 07: Son funciones de la Comisión Institucional del Proceso de Admisión 2024:

- a) Planificar, ejecutar y supervisar las acciones académicas y administrativas inherentes al proceso del Examen de Admisión
- b) Elaborar el Reglamento del Proceso de Admisión Institucional, en concordancia con la normatividad vigente.
- c) Hacer constar en acta los acuerdos, con asistencia y rúbrica de cada uno de sus miembros.
- d) Formar las Subcomisiones pertinentes:
 - Elaboración de la prueba
 - Administración de la prueba
 - Calificación de la prueba
 - Manejo informático del proceso
 - Logística y acondicionamiento del local
 - Orientación y Seguridad del postulante
- e) Formular, aprobar, ejecutar y controlar el presupuesto de ingresos y egresos del proceso de admisión
- f) Evaluar las solicitudes de exoneración de los primeros lugares, deportistas calificados, personas con discapacidad, del Servicio Militar Voluntario y otros.
- g) Adoptar las medidas de seguridad, para garantizar el normal desarrollo del Proceso de Admisión
- h) Elaborar el examen de admisión de acuerdo a los lineamientos emitidos por el MINEDU
- i) Elaborar y aprobar el cuadro de méritos de ingresantes
- j) Elaborar y remitir a la GRED, el informe correspondiente de la ejecución del proceso de admisión y de la distribución de los recursos obtenidos por dicho proceso.
- k) Publicar los resultados del examen de admisión en estricto orden de mérito, consignando a los postulantes que hayan obtenido una vacante. siendo el calificativo máximo de 100 puntos y mínimo aprobatorio es de 55 puntos.,

CAPÍTULO IV: DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS Y LAS METAS DE ATENCIÓN

Artículo 08: Para el presente año lectivo 2025, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape”, ofertará
La Carrera Profesional:

- Enfermería Técnica

Y el Programa de Estudios:

- Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información.

Artículo 09: La Dirección Regional de Educación de Lambayeque, mediante Resolución Directoral Regional establece la meta de vacantes anuales por cada carrera profesional y Programas de Estudios que oferta el Instituto, de acuerdo a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes; el DS N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512; Artículo 24 Determinación de vacantes y el numeral 24.2, el número de vacantes del IES públicos es aprobado por la GRED, según corresponda, bajo criterios de pertinencia, capacidad institucional, operativa, docente y presupuestal

Artículo 10: Las metas de atención para el presente proceso de admisión 2025, es distribuido de la siguiente manera:

Modalidades	Programa de Estudio	Carrera Profesional	Total
	Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información	Enfermería Técnica	
Examen Ordinario	21	21	42
Primeros y Segundo puesto de EBA y EBR	1	1	2
Deportistas calificados	1	1	2
Beca por convenio Interinstitucional	1	1	2
Artistas calificados	1	1	2
Discapacitados	1	1	2
Miembros de la FFAA, en actividad	1	1	2
Profesionales del mismo instituto u otros	1	1	2
Cepretech	5	5	10
Traslado interno	1	1	2
Ley que fomenta la reinserción escolar por Embarazo	1	1	2
Total	35	35	70
Turno	Mañana	Mañana	

CAPÍTULO V: DE LOS EXONERADOS AL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN

Artículo 11: Son exonerados al examen ordinario de admisión por carrera profesional o programa de estudios, aquellos que estén en los siguientes casos:

- a) Una vacante para el Primer o Segundo puesto de la EBR o EBA, obtenidos en los dos últimos años anteriores al presente proceso de admisión.
- b) Una vacante para deportistas calificados debidamente certificado por el IPD creado por ley N° 28036 y su modificatoria a través de la ley N° 30832.
- c) Una vacante, Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, postulantes de las FF AA. en actividad
- d) Una vacante para artistas calificados que hayan representado al país o a la región, acreditados por el Instituto Nacional de Cultura, o una escuela nacional superior de arte.
- e) Una vacante para discapacitados y personas con necesidades educativas especiales, de conformidad a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- f) Una vacante para titulados de otros programas de estudio del mismo Instituto o de otro.
- g) Una vacante por convenio interinstitucional
- h) Cinco vacantes Por el Centro Pre Tecnológico del IEST CHONGOYAPE. Se realiza a través de una estricta selección, entre quienes hayan logrado los puntajes más altos. Estas vacantes se distribuyen para cada Programa de Estudios, en un número de plazas:
 - Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información (APSTI): 05 vacantes
 - Enfermería Técnica : 05 vacantes
- i) Una vacante para Ley que fomenta la reinserción escolar por Embarazo.
- j) Una vacante para traslado interno

Artículo 12: Los postulantes considerados en los incisos a), b), c), d), e), f), i) y j), ; del Artículo 11 del presente Reglamento que excedan el número de vacantes ofertadas, se someterán a una evaluación dirimente, según cronograma establecido en el Artículo 27. De producirse empates, la Comisión de Admisión se remitirá a los calificativos de los Certificados de estudios. Los postulantes que no logren ingresar por esta modalidad de estudios, tienen el derecho de participar en el examen ordinario, sin realizar pago alguno.

Artículo 13: La evaluación dirimente constará en verificar el mayor promedio ponderado o puntaje obtenido en el certificado de estudios.

Artículo 14: Los postulantes que soliciten exoneración del examen de ingreso por primeros lugares, deberán presentar los documentos señalados en el **Artículo 21** del presente Reglamento.

Artículo 15: Los postulantes que soliciten las exoneraciones establecidas en el Artículo 11 y los incisos de **b)** hasta la **e)** deberán presentar los documentos que acrediten su derecho establecido en las normas correspondientes por la entidad y/o ministerio correspondiente, así mismo, lo establecido en el **Artículo 21**, del presente Reglamento.

Artículo 16: Los postulantes de la modalidad de Educación Básica Alternativa EBA, deberán tener registrado su certificado de estudios en el MINEDU.

Artículo 17: En caso de no cubrirse las vacantes dentro del rubro de exoneraciones, estas pasarán a incrementar el número de vacantes para el examen ordinario.

CAPÍTULO VI DEL EXAMEN ORDINARIO DE ADMISIÓN 2025

Artículo 18: El examen ordinario de admisión del IESTP “Chongoyape”, tiene como meta seleccionar a los postulantes que obtengan una vacante, tomando en cuenta el puntaje obtenido de mayor a menor, por tanto, es un examen de méritos y capacidades en el programa de estudios o la Carrera Profesional al que postula, con la finalidad de cubrir las metas de atención destinadas para tal fin, más las metas que no han sido cubiertas por el proceso de exoneraciones.

Artículo 19: Las etapas del proceso de admisión son:

- a) Convocatoria
- b) Inscripción
- c) Publicación de la relación de postulantes por ambiente en el que rendirán la prueba, y la fecha del examen de admisión
- d) Aplicación de la prueba
- e) Publicación de los resultados en estricto orden de mérito
- f) Procesamiento de expedientes de estudiantes ingresantes con fines de registro del estudiante y registro de matrícula, en el Sistema Registra.

Artículo 20: La convocatoria al concurso de admisión se realiza a través de la Página Web del Instituto <https://iestchongoyape.edu.pe>, medios de difusión de la localidad y las redes sociales.

Artículo 21: Para la Inscripción de los postulantes deben presentar los siguientes requisitos:

- a) Ficha de inscripción de postulante.
Solicitud dirigida al Director General, precisando el Programa de Estudios a la que postula, e indicando la segunda opción
- b) Acta de nacimiento original
- c) Certificado de estudios registrado en el MINEDU
- d) Fotocopia simple del DNI
- e) Copia del Boucher del Banco de la Nación por pago de Inscripción al Examen de Admisión.
- f) Tres fotos a colores tamaño carné

Artículo 22: El postulante se considera inscrito, después de la aceptación de la documentación presentada y entrega del carné de postulante.

Artículo 23: El postulante que obtenga una vacante por cualquiera de las modalidades, deberá registrar su matrícula en forma personal, en la fecha y horario que oportunamente se publicará, en el Período Académico 2025-I, para garantizar su ingreso.

Artículo 24: Los postulantes que solicitan exoneración por haber ocupado los primeros puestos deberán acompañar a la documentación requerida según el **Artículo 21**; la constancia de Orden de Mérito original expedida por el director del plantel.

Artículo 25: Los titulados presentarán copia autenticada o legalizada del título correspondiente con su certificado de estudios de nivel superior, además de la documentación requerida en el Artículo 21 del presente reglamento.

Artículo 27: Los exonerados por beca de convenio interinstitucional presentarán los documentos que acrediten su vínculo laboral con la institución o el primer grado de consanguinidad.

Artículo 28: El cronograma del proceso de Admisión 2025, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape”, es el siguiente:

INSCRIPCIÓN	Fecha de inicio	Fecha de término
Postulantes Exonerados	06-01-2025	19-03-2025
Postulantes Ordinarios	06-01-2025	28/03/ 2025
EXAMEN DE ADMISIÓN		
Admisión Exonerados	21-03-2025	21-03-2025
Resultados de Evaluación Exonerados	22-03-2025	22-03-2025
Admisión Ordinaria	30-03-2025	30-03-2025
Publicación de Resultados	30-03-2025	30-03-2025

Artículo 29: El costo por derecho de inscripción del postulante, para cada proceso de Admisión será:

MODALIDADES DE POSTULACIÓN	Monto S./
Postulantes por Primer y Segundo puesto	
Postulantes al Examen Ordinario	200.00
Postulantes Exonerados	
Postulantes Profesionales	200.00

CAPÍTULO VII: DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

Artículo 30: El examen de admisión estará a cargo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape”, se contará con la participación de un miembro acreditado por la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

Artículo 31: Rendirán la Prueba de Examen de Admisión, los postulantes debidamente registrados e inscritos en forma presencial en el local institucional, sito en Calle Miguel Iglesias 380 Chongoyape, cumpliéndose con las normas y protocolos de bioseguridad sanitario vigentes.

Artículo 32: El examen consta de un cuadernillo de 50 preguntas, las cuales deberán ser respondidas en un lapso límite de 120 minutos. Cada pregunta/respuesta tiene el valor de dos puntos. La totalidad de la prueba hace 100 puntos.

Artículo 33: El examen de admisión considera los siguientes aspectos:

- a) Razonamiento verbal
- b) Comprensión de textos
- c) Razonamiento Lógico Matemático
- d) Aritmética
- e) Conocimientos (Biología y Química)
- f) Realidad Nacional e historia
- g) Cultura General y Cívica

RAZONAMIENTO VERBAL

a) Vocabulario

- Expansión del vocabulario a través de la lectura.
- Sinonimia y antonimia.
- Uso adecuado de términos según el contexto.
- Definición y aplicación de palabras en distintos contextos.
- Analogías
- Término excluido
- Conectores Lógicos

b) Sintaxis y gramática

- Uso adecuado de las normas gramaticales: concordancia verbal, nominal, ortografía.
- Identificación de oraciones simples y compuestas.
- Uso de conectores lógicos y discursivos (adición, consecuencia, contraste, etc.).
- Estructuración de oraciones complejas

COMPRENSIÓN DE TEXTOS

➤ Unidad Introducción a la comprensión lectora

1. Definición de comprensión lectora.
2. El proceso de lectura: prelectura, lectura y post lectura.
3. Estrategias de lectura: inferencias, predicciones, resumen y paráfrasis.
4. Identificación de ideas principales y secundarias.
5. Jerarquización y organización de la información en el texto

➤ Tipos de textos y sus características

1. Textos narrativos (cuentos, novelas): estructura, personajes, trama y punto de vista.
2. Textos expositivos (artículos científicos, ensayos): características y organización lógica.
3. Textos argumentativos (editoriales, cartas al director): identificación de tesis, argumentos y conclusiones.
4. Textos poéticos: figuras literarias y recursos estilísticos

➤ Comprensión y análisis crítico de textos

1. Comprensión de la idea principal y las ideas secundarias.
2. Inferencia y deducción de significados implícitos.
3. Análisis del contexto: social, histórico y cultural del texto.
4. Opinión personal y justificación argumentativa.
5. Identificación de sesgos, estereotipos y la objetividad en los textos

➤ **Estrategias para la comprensión de textos argumentativos**

1. Estructura de un texto argumentativo: tesis, argumentación, refutación y conclusión.
2. Identificación de falacias y errores de razonamiento.
3. Estrategias para escribir un análisis crítico de un texto argumentativo.
4. Comprensión de la persuasión en los textos argumentativos

RAZONAMIENTO MATEMÁTICO

- Problemas sobre razonamiento lógico
- Operaciones básicas: Adición, sustracción, multiplicación y división. Propiedades.
- Problemas que involucren las operaciones básicas
- Método del cangrejo.
- Método del rombo.
- Método de la regla de la conjunta
- Ecuación lineal de una variable con coeficientes enteros.
- Conjunto solución de una ecuación lineal de una variable con coeficientes enteros.
- Problemas que involucren ecuaciones lineales de una variable con coeficientes enteros
- Resolución de sistema de dos ecuaciones lineales con dos variables (método de reducción).
- Problemas que involucren ecuaciones lineales de dos variables.
- Áreas y Perímetros de Figuras Planas: Área de triángulos, área cuadriláteros.
- Área de Regiones Sombreadas
- Áreas y Perímetros de Figuras Planas: Área del círculo, área del Sector Circular.
- Área de Regiones Sombreadas.

ARITMETICA

- Enunciado, Proposición Lógica, Enunciado Abierto.
- Clases de Proposiciones (Simple, Atómica o Elemental; Compuesta, Molecular o Coligativa)
- Conectivos Lógicos: Conjunción, Disyunción Inclusiva, Disyunción
- Exclusiva, Condicional, Bicondicional, Negación)
- Tablas de valores de verdad.
- Tautología, Contradicción, Contingencia
- Definición de fracción, clasificación.
- Comparación de fracciones.
- Operaciones con fracciones
- Expresión de fracción como número decimal.
- Problemas que involucren fracciones
- Razón, definición y clasificación.
- Proporción, definición y clasificación.
- Problemas que involucren razones y proporciones
- Porcentajes: Tanto por ciento, descuentos y aumentos sucesivos, variaciones porcentuales.

- Problemas sobre porcentajes
- Regla de tres simple: Regla de tres simple directa, regla de tres simple indirecta o inversa.
- Regla de tres compuesta
- Estadística: Definición básica, población, muestra, variables, tipos de variables.
- Tablas de Distribución de Frecuencias: Tamaño, alcance, rango, número de clases, ancho de Clase, marca de Clase, frecuencia absoluta, frecuencia absoluta acumulada, frecuencia relativa, frecuencia relativa acumulada.
- Gráficos Estadísticos: Diagrama de barras (simples y dobles), gráfico de sectores circulares, gráfico de líneas, polígono de frecuencias.
 - Interpretación de tablas y gráficos estadísticos.

CONOCIMIENTOS (BIOLOGÍA Y QUÍMICA) BIOLOGÍA

La Biología

- Conceptos fundamentales.
- Importancia.
- Clasificación: campos, ramas, ciencias auxiliares. Personajes ilustres.
- Concepto y pasos del método científico.
 - Introducción a la Biología
 - Reino Monera
 - Reino Protista
 - Reino Fungi
 - Reino Vegetal
 - Reino Vegetal
 - Los Seres vivos
 - La Ecología
 - Biomasa

Química:

La Química

- Conceptos Generales de la Química.
- Introducción a la Química e influencia en la civilización.
- Ramas de la química.
- Método Científico.
- Estructura atómica
- Números cuánticos
- Óxidos Básicos o Metálicos
- Óxidos Ácidos o Anhidridos
- Hidróxidos Básicos
- Hidruro Metálico
- Masa Atómica y Molecular
- Enlace Iónico
- Enlace covalente

REALIDAD NACIONAL E HISTORIA

LA HISTORIA: concepto, fuentes, ciencias auxiliares.

MOMENTOS CLAVES DE LA HISTORIA DEL HOMBRE EN EL CONTEXTO DE LA HISTORIA UNIVERSAL.

La prehistoria, división, periodificación de la Historia Peruana, división de la Historia Universal.

POBLAMIENTO AMERICANO: Teorías Autoctonista e Inmigracionista.

PRIMEROS POBLADORES PERUANOS: Paccaiacasa, Chivateros, Toquepala (vestigios humanos), Lauricocha, Guitarrero, Chilca, Huaca Prieta, Kotosh

Horizontes Culturales y Peruanos: culturas pre-incas (Chavín, Paracas, Wari)

CORRIENTE LIBERTADORAS DEL SUR: El protectorado de Don José de San Martín

CORRIENTE LIBERTADORA DEL NORTE: La Constitución vitalicia, La Confederación de los Andes y el Congreso de Panamá.

CULTURA GENERAL Y CIVICA

- Identidad e interculturalidad Diversidad y pertenencia
- Globalización e Identidad
- Peruanidad e Identidad
- El Estado y los Derechos Humanos
- La Institucionalidad de los derechos humanos
- Convivencia y Participación
- La seguridad Ciudadana
- El Estado Democrático y Legalidad
- El Estado: Garante de la Legalidad

Artículo 34: El Examen de Admisión consistirá en una prueba objetiva y prevé la calificación anónima, teniéndose en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tipo de prueba : Objetiva de alternativa múltiple.
- b) Nº de Preguntas : 50
- c) Duración de la prueba : 120 minutos

Artículo 35: El Examen de Admisión será elaborado a partir de un banco de preguntas, que estará a cargo de una subcomisión, en el porcentaje que le corresponde, por sorteo.

CAPÍTULO VIII: DE LOS RESULTADOS DEL EXAMEN ORDINARIO

Artículo 36: Los resultados se publicarán en estricto orden de méritos y por programas de estudios, a través de la página Web del Instituto y redes sociales.

Artículo 37: Las vacantes serán adjudicadas en estricto orden de méritos, solamente ingresarán los postulantes hayan obtenido a partir de 55 puntos (nota 11) como resultado del examen ordinario.

Artículo 38: La calificación de la prueba estará a cargo de una comisión y el resultado es inapelable.

Artículo 39: En caso de empate para el último puesto, se tomará en cuenta el puntaje acumulativo del certificado de Educación Secundaria.

Artículo 40: El postulante que no alcanzó vacante en el Programa de Estudios elegido, siempre y cuando tenga nota aprobatoria; se le ubicará como ingresante en el Programa que especificó como SEGUNDA OPCIÓN, siempre y cuando no se haya cubierto las vacantes en dicho programa.

Artículo 41: Los resultados del proceso de Admisión serán publicados luego de haber concluido el proceso, en su página web <https://iestchongoyape.edu.pe> y redes sociales.

CAPÍTULO IX: DE LOS INGRESANTES

Artículo 42: Para considerarse ingresante al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Chongoyape”, es requisito estar comprendido en el Cuadro de Orden de Méritos de Ingresantes en el proceso de selección, según metas de atención de los Programas de Estudio.

Artículo 43: En cuanto al orden de mérito general, se considerará en los primeros puestos los ingresantes por examen ordinario, en orden de su puntaje alcanzado, luego el grupo de “Exonerados”, finalmente los que lograron traslado interno, por Programa de Estudios.

Artículo 44: Los ingresantes gestionarán su matrícula de acuerdo al cronograma establecido, bajo el siguiente procedimiento:

- a) Efectuar el pago en banco de la Nación por derecho de matrícula a la cuenta del Instituto.
- b) Con el Boucher de pago por derecho de matrícula se harán presente a Secretaría Académica donde brindarán datos personales para Registrarlo en el Sistema Registra, finalmente se le entregará una Ficha de Matrícula, documento único que le da la condición de estudiante del IESTP “Chongoyape”.
- c) El Registro de matrícula deberá realizarlo en la fecha programada por la Institución.

Artículo 45: El ingresante una vez registrada su matrícula, por causas justificadas, podrá reservarla durante el primer mes de iniciado el período académico, hasta por un máximo de cuatro (04) períodos académicos, dos (02) años. Para tal fin, deberá presentar una solicitud por “Mesa de Partes” del Instituto, con los requisitos establecidos. En el caso de los ingresantes que no se reincorporen en el plazo máximo determinado, pierden el derecho de matrícula de dicho proceso, lo cual no impide que vuelvan a postular en otro proceso.

CAPÍTULO X: DE LOS DERECHOS DEL EXAMEN DE ADMISIÓN Y SANCIONES

Artículo 46: Si se detectara que un postulante ha sido suplantado por otra persona, lo cual contraviene a las normas e instrucciones del examen de admisión, durante el desarrollo del mismo, su prueba será anulada.

Artículo 47: El IESTP “Chongoyape” denunciará ante la GRED Lambayeque y ante el Ministerio Público a quienes incurran en cualquiera de los actos dolosos siguientes:

- a) Hacerse suplantar o suplantar a un postulante en el Examen de selección.
- b) Haber presentado en la inscripción o en cualquier acto posterior, documentación falsa o adulterada.
- c) Perturbar el proceso en cualquiera de sus fases, mediante toma de locales u otras actividades que atenten contra su normal desarrollo.
- d) Atentar contra la integridad u honestidad de los trabajadores del IESTP “Chongoyape”, o contra el patrimonio de la misma.

Artículo 48: El postulante una vez inscrito en un Programa de Estudios, por ningún motivo podrá realizar su cambio a otro Programa de Estudios.

CAPÍTULO XI: DE LOS ASPECTOS FINANCIEROS

Artículo 53: Según RM N° 025-2010-ED, Normas para la Organización y Ejecución del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, los ingresos obtenidos en el proceso de admisión serán distribuidos de la siguiente manera:

- a) El 50% para cubrir gastos operativos de organización, elaboración e impresión de material y otros gastos generados por el proceso.
- b) El 50% para el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución.

CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera: La fiscalización de las diferentes etapas del Proceso de Admisión, estará a cargo de un Representante de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

Segunda: Los postulantes que no hayan alcanzado vacante, tendrán un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de los resultados, para solicitar la **DEVOLUCIÓN DE SUS DOCUMENTOS**. Cumplido dicho plazo se procederá a archivarlos.

Tercera: Cualquier asunto no contemplado en el presente Reglamento será resuelto por la Comisión Institucional de Examen de Admisión 2025.

CAPÍTULO XIII: GUÍA DE SELECCIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES

La formación del futuro profesional en las diferentes Carreras Profesionales que se ubican en el nivel de Educación Superior Tecnológica, se encuentra establecida por Ley 28044 Ley General de Educación, Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, DS N° 010-2017-ED que aprueba el reglamento de la Ley N° 30512 y RVM N° 049- 2022-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva, y los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica. Cada carrera o Programa de Estudios tienen su itinerario formativo y plan de estudios, y está autorizado para desarrollarse durante SEIS semestres o períodos académicos, altérmino de cuyos estudios, el Instituto otorga a nombre de la Nación; el Título Profesional Técnico con mención de la carrera o Programa estudiada. Una de las grandes ventajas del sistema modular, es que el proceso de formación profesional se desarrolla por Módulos Técnicos Profesionales y según la RVM N° 049-2022-MINEDU, los certificados que se otorguen a los estudiantes son de dos clases: modular y de estudios.

Certificado modular:

- El certificado modular es el documento que acredita al estudiante la adquisición de las capacidades terminales del módulo técnico profesional.
- El estudiante para lograr la certificación de un módulo técnico profesional, debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Haber aprobado todas las capacidades contempladas en cada una de las Unidades Didáctica de los módulos profesionales y competencias para la

- empleabilidad matriculados, con la nota mínima de 13 (trece).
- b) Haber realizado las experiencias formativas en situación real de trabajo y haber aprobado con una nota mínima de trece (13).

Es decir, desde el Primer Período Académico cada estudiante desarrollará sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en empresas privadas e instituciones públicas o en el mismo Instituto, relacionada con su Programa de Estudios o carrera profesional y una vez aprobadas las Unidades Didácticas y las experiencias formativas, optará un Certificado Modular, con el cual puede desempeñarse en una actividad laboral.

Certificado de estudios:

Se expide cuando el estudiante ha aprobado todas las U.D. del plan de estudios. A continuación, presentamos el perfil Técnico Profesional o Competencias Generales, así como los módulos técnicos profesionales asociados a las unidades de competencia, de la carrera profesional o Programa de Estudios, de tu preferencia.

CARRERA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA TÉCNICA PERFIL DE EGRESO

El Técnico Profesional en Enfermería Técnica, brinda atención integral a la persona familia y comunidad en los diferentes niveles de atención y prevención a lo largo de su ciclo vital de acuerdo al enfoque de género, con ética y tomando en cuenta la legislación vigente y las normas y procedimientos institucionales donde se desenvuelve. Se comunica efectiva y oportunamente utilizando diferentes canales de comunicación, utiliza el pensamiento crítico y creativo y toma decisiones que contribuyen al desarrollo sostenible con innovación y emprendimiento.

MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES	
	NOMBRE DEL MÓDULO	Nº DE HORAS
UC Nº 01: Planificar, organizar y realizar servicios técnicos de enfermería para la prevención y promoción de la salud dirigidos a la persona, familia y la comunidad en condiciones debioseguridad, cumpliendo con los protocolos y normas establecidas.	MP Nº 01 Atención Primaria en Salud	756
UC Nº 02: Planificar, organizar y realizar servicios técnicos de enfermería asistencial en condiciones de bioseguridad, cumpliendo con los protocolos y normas establecidas.	MP Nº 02 Servicios Técnicos De Enfermería Asistencial	828

UC Nº 03: Planificar, organizar y realizar servicios técnicos asistenciales especializados de enfermería, aplicando las normas y protocolos establecidos.	MP Nº 03 Servicios Técnicos De Enfermería Especializada	846
--	---	-----

Al término de sus estudios, el egresado estará apto para prestar servicios en hospitales, clínicas, centros de salud, postas médicas y otras unidades de salud.

Para postular a esta carrera, se exige al joven tener preferencia por el estudio de la química, la biología, la anatomía y poseer un espíritu sereno y humanitario.

CARRERA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, PERFIL DE EGRESO

El Profesional técnico egresado de la carrera de ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, está orientado para el desarrollo de soluciones informáticas en distintas plataformas, administrando de manera eficiente servidores, sistemas operativos y base de datos, de tal manera que la tecnología se convierta en una herramienta que mejore la competitividad de las empresas. El campo de acción laboral en el que se podrá desempeñar es muy diverso pudiendo incorporarse al área de sistemas de grandes empresas, así como desarrollar proyectos informáticos para la mediana y micro empresa.

MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES ASOCIADOS A LAS UNIDADES DE COMPETENCIA

UNIDADES DE COMPETENCIA	MÓDULOS TÉCNICO PROFESIONALES	
	NOMBRE DEL MÓDULO	Nº DE HORAS
UC 1: Atender requerimientos, incidentes y problemas de primer nivel, asimismo brindar asistencia a nivel operativo y funcional en la etapa de puesta enmarcha de los sistemas o servicios de TI, según los procedimientos internos de atención, diseño del sistema o servicios, plan de implantación y buenas prácticas de TI.	MP No.1: SOPORTE EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	480
UC 2: Ejecutar acciones de monitoreo y otras acciones operativas programadas, de acuerdo a las buenas prácticas de aseguramiento de operación del CPD y salvaguarda de la información del negocio	MP No.2: AUDITORIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	480
UC 3: Realizar la puesta en producción de los sistemas de información o servicios de TI, de acuerdo a la planificación efectuada	MP No.3: IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y	960

SERVICIOS TECNOLÓGICOS		
UC 4: Realizar las mejoras, mantenimientos preventivos y acciones correctivas en las infraestructuras y plataformas de TI, de acuerdo al plan de mejoras, gestión de riesgos, continuidad de negocio y políticas de seguridad	MP No.4: GESTIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE RIESGOS INFORMATICOS	464
UC 5: Diseñar la arquitectura de infraestructura y plataforma de TI, de acuerdo a la arquitectura de sistemas de información y servicios de TI, buenas prácticas de TI y estándares en el diseño de arquitectura	MP No.5: DISEÑO DE INFRAESTRUCTURAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	480

LA COMISION